



RETRIBUCIONES 2.018

DESCUENTOS SALARIALES

CÁLCULO JUBILACIÓN

PERSONAL FUNCIONARIO

CORREOS Y TELÉGRAFOS

Sección Sindical de Correos

E-mail: cgt.correos.cantabria@nodo50.org

www.cgt.es/correos

Tfo de contacto: 626547926

CGT

CGT Es tu sindicato.
AFÍLIATE.

PERSONAL FUNCIONARIO

RETRIBUCIONES BÁSICAS					HABER REGULADOR A EFECTOS COTIZACION
GRUPO	SUELDO	TRIENIO	SUELDO EXTRA	TRIENIO EXTRA	ANUAL
SUBGRUPO A1	1.131,36 €	43,52 €	698,13 €	26,85 €	39.946,00€
SUBGRUPO A2	978,26 €	35,48 €	713,45 €	26,85 €	31.438,51€
GRUPO B	855,13€	31,14€	739,07€	26,92€	27.529,51€
SUBGRUPO C1	734,51 €	26,85 €	634,82 €	23,19 €	24.145,31 €
SUBGRUPO C2	611,31 €	18,27 €	605,73 €	18,09 €	19.102,95 €
GRUPO E	559,50 €	13,75 €	559,50 €	13,75 €	16.286,77 €

COMPLEMENTO DE DESTINO		Nivel 24	Nivel 17
Nivel 30	988,23 €	Nivel 23 557,40 €	Nivel 16 356,97 €
Nivel 29	886,40 €	Nivel 22 520,09 €	Nivel 15 334,03 €
Nivel 28	849,14 €	Nivel 21 482,88 €	Nivel 14 311,16 €
Nivel 27	811,85 €	Nivel 20 448,55 €	Nivel 13 288,22 €
Nivel 26	712,25 €	Nivel 19 425,65 €	Nivel 12 265,31 €
Nivel 25	631,93 €	Nivel 18 402,73 €	Nivel 11 242,40 €

PAGA EXTRA 2018

Sueldo Paga Extra
+ Trienios paga extra
+ Comp. Destino
+ Comp. Especifico I paga extra

PUESTO TIPO	C. ESPECIFICO I	C.P.A.
Personal Técnico Superior 1	894,03 €	316,72 €
Personal Técnico Superior 2	654,35 €	316,72 €
Personal Técnico Superior 3	414,71 €	316,72 €
Personal Técnico Superior 4	175,06 €	316,72 €
Personal Técnico Medio 1	676,81 €	276,09 €
Personal Técnico Medio 2	485,09 €	276,09 €
Personal Técnico Medio 3	341,29 €	276,09 €
Personal Técnico Medio 4	197,50 €	276,09 €
Jefatura Sector de Red 1	582,08 €	352,64€
Jefatura Sector de Red 2	457,42 €	352,64€
Jefatura Sector de Red 3	332,80 €	352,64€
Jefatura Sector de Red 4	174,64 €	352,64€
Personal Responsable de Apoyo Corporativo 1	883,37 €	304,83€
Personal Responsable de Apoyo Corporativo 2	691,63 €	304,83€
Personal Responsable de Apoyo Corporativo 3	499,89 €	304,83€
Personal Responsable de Apoyo Corporativo 4	451,97 €	304,83€
Personal Responsable de Apoyo Corporativo 5	260,26 €	304,83€
Coordinación de ventas 1	582,08 €	352,64 €
Coordinación de ventas 2	457,42 €	352,64 €
Coordinación de ventas 3	332,80 €	352,64 €
Coordinación de ventas 4	174,64 €	352,64 €

PUESTO TIPO	C. ESPECIFICO I	C.P.A.
Jefatura de Sector Distribución/Centros 1	893,63 €	352,64€
Jefatura de Sector Distribución/Centros 2	582,08 €	352,64€
Jefatura de Sector Distribución/Centros 3	457,42 €	352,64€
Jefatura de Sector Distribución/Centros 4	332,80 €	352,64€
Jefatura de Sector Distribución/Centros 5	174,64 €	352,64€
Jefatura de Unidad Administrativa 1	389,88 €	262,85 €
Jefatura de Unidad Administrativa 2	341,94 €	262,85 €
Jefatura de Unidad Administrativa 3	294,00 €	262,85 €
Jefatura de Unidad Administrativa 4	246,08 €	262,85 €
Jefatura de Unidad Administrativa 5	102,28 €	262,85 €
Gestión de Ventas 1	403,68 €	284,43 €
Gestión de Ventas 2	313,92 €	284,43 €
Gestión de Ventas 3	265,98 €	284,43 €



<u>PUESTO TIPO</u>	<u>C. ESPECIFICO I</u>	<u>C.P.A.</u>
Dirección de Oficina/ Dirección Adjunto Oficina 1	572,49€	352,64 €
Dirección de Oficina/ Dirección Adjunto Oficina 2	488,23€	304,83 €
Dirección de Oficina/ Dirección Adjunto Oficina 3	438,11 €	304,83 €
Dirección de Oficina/ Dirección Adjunto Oficina 4	361,85 €	284,43 €
Dirección de Oficina/ Dirección Adjunto Oficina 5	289,93 €	284,43 €
Dirección de Oficina/ Dirección Adjunto Oficina 6	165,48 €	262,85 €
Gestión Bancaria 1	309,29 €	262,85 €
Gestión Bancaria 2	261,34 €	262,85 €
Jefatura de Unidad de Distribución/Centros 1	481,66 €	284,43 €
Jefatura de Unidad de Distribución/Centros 2	385,82 €	284,43 €
Jefatura de Unidad de Distribución/Centros 3	313,92 €	284,43 €
Jefatura de Unidad de Distribución/Centros 4	242,01 €	284,43 €
Jefatura de Unidad de Distribución/Centros 5	146,15 €	284,43 €
Jefatura de equipo 1	268,64 €	225,57 €
Jefatura de equipo 2	208,78 €	225,57 €
Jefatura de equipo 3	148,82 €	225,57 €
Gestión de Apoyo Administrativo 1	263,65 €	202,25 €
Gestión de Apoyo Administrativo 2	203,78 €	202,25 €
Gestión de Apoyo Administrativo 3	143,82 €	202,25 €
Atención al Cliente 1	360,13 €	193,69 €
Atención al Cliente 2	238,64 €	193,69 €
Administración 1	283,96 €	181,53 €
Administración 2	188,10 €	181,53 €
Reparto 1 (moto)	265,20 €	183,39 €
Reparto 2 (pie)	198,67 €	181,53 €
Agente/Clasificador 1	188,38 €	170,56 €
Agente/Clasificador 2	181,98 €	170,56 €
Peón/a - Limpiador/a	62,47 €	151,34 €

COMPLEMENTO DE PERMANENCIA Y DESEMPEÑO (TRAMOS) / COMPLEMENTO II	
Todos los grupos profesionales excepto Personal Titulado Superior. Jornada completa (mes)	
TRAMO	
Primero (3 años de antigüedad)	17,72 €
Segundo (6 años de antigüedad)	30,46 €
Tercero (9 años de antigüedad)	42,50 €
Cuarto (12 años de antigüedad)	53,80 €
Quinto (15 años de antigüedad)	69,38 €
Sexto (18 años de antigüedad)	88,50 €

Se percibe desde el día 1 del mes siguiente a aquel en el que se complete la antigüedad mínima exigida para cada tramo.

FUNCIONARIOS, LABORALES FIJOS Y EVENTUALES	
INDEMNIZACIÓN POR APORTACIÓN DE MEDIO DE ENLACE POR AMORTIZACIÓN, SEGUROS E IMPUESTOS: DÍA (euros por Km. recorrido)	
Vehículo 4 ruedas, 250 kgs. Carga por km. recorrido	0,122380 €
Motocicleta de 1 cv. o más por km. recorrido	0,050972 €
Ciclomotor por km. recorrido	0,052365 €
Bicicleta por km. recorrido	0,002705 €
POR CONSUMO DE COMBUSTIBLE, MANUTENCIÓN, MANTENIMIENTO DÍA (euros por Km. recorrido)	
Vehículo 4 ruedas, 250 kgs. Carga por km. Recorrido	0,107918 €
Motocicleta de 1 cv. o más por km. Recorrido	0,052473 €
Ciclomotor por km. recorrido	0,045892 €
Bicicleta por km. recorrido	0,006069 €
TOTAL POR AMBOS CONCEPTOS: DÍA (euros por Km. recorrido)	
Vehículo 4 ruedas, 250 kgs. Carga por km. recorrido	0,230298 €
Motocicleta de 1 cv. o más por km. Recorrido	0,103445 €
Ciclomotor por km. recorrido	0,098257 €
Bicicleta por km. recorrido	0,008774 €

FUNCIONARIOS, LABORALES FIJOS Y EVENTUALES	
Otros conceptos salariales y suplidos	Cuantía
Plus Automatización (diario)	3,06 €
Aportación local (diario)	0,67 €
Aportación local (mensual)	20,14 €
Hora nocturna	1,769984 €
Hora sábado	2,548447 €
Hora festiva	7,117443 €
Hora Extraordinaria	11,218710 €

ELIGE



www.cgt.es

DESCUENTOS

GRUPO	MUFACE	PASIVOS
SUBGRUPO A1 – SUPERIOR (antes A)	48,22 €	110,14 €
SUBGRUPO A2 – GESTIÓN (antes B)	37,95 €	86,68 €
SUBGRUPO C1 – EJECUTIVO (antes C)	29,15 €	66,57 €
SUBGRUPO C2 – A.C.R. (antes D)	23,06 €	52,67 €
GRUPO E – A.P.T.	19,66 €	44,90 €

COMPLEMENTO DE PRODUCCIÓN Y ASISTENCIA (C.P.A.) DESCUENTOS con un ejemplo práctico TRABAJADOR DE REPARTO 2 CON UN CPA DE 181,53 EUROS.

1 trabajador con 7 días de baja en meses distintos (4 días en enero y 3 días en febrero). Descuento por día 6,051 €.

Primer trimestre

En la nómina de enero se descuentan 4 días 24,204 €.
En la nómina de febrero se descuentan 3 días 18,153 €.
En la nómina de marzo nada 00,00 €.
Descuento 42,357 €.

Segundo trimestre

En la nómina de abril se regulariza el trimestre anterior:
1 día más por la intermitencia en la baja (2 bajas) 6,051 €.
1 día más por cada 5 días de baja 6,051 €.
Descuento 12,102 €.
TOTAL DESCUENTO 54.459 €.

El descuento por día sale de dividir nuestro CPA entre 30, la cantidad varía en función a cada puesto.

Este descuento se verá incrementado en un día más por cada bloque de 5 días (con 12 días de baja se descuentan 2 con 16 son 3) y un día más por cada intermitencia (si estas de baja 3 veces en el trimestre 2 días, si son 4 veces serian 3 días y así sucesivamente).

TIPO DE BAJA	DIAS	DESCUENTOS POR ESTAR DE BAJA
Baja Común o accidente no laboral.	Del 1º a 3º	Sin descuento si no se supera al año 4 días de baja, o si la baja no supera 3 días consecutivos. El 50% si se ha superado en el año 4 días de baja, o si la baja supone más de 3 días consecutivos. Salvo circunstancias excepcionales (*)
	Del 4º al 20º	El 25%, salvo circunstancias excepcionales (*)
	A partir del 21º	Sin descuento, se percibe el 100% hasta el 90º día, que se empieza a cobrar por MUFACE
Accidente laboral)	A partir del 1º días	Se percibe el 100% hasta el 90º día que se empieza a cobrar por MUFACE

(*) Circunstancias excepcionales (no se produce descuentos): Hospitalización, intervención quirúrgica, radioterapia o quimioterapia, inicio en la gestación, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia.

JUBILACIÓN PERSONAL FUNCIONARIO

Requisito indispensable haber completado un periodo mínimo de 15 años de servicios efectivos al Estado.

Tres tipos de jubilación:

- Forzosa por edad; 65 años.
- Voluntaria; 30 años de servicio y 60 años de edad. Se necesitan 35 años para cobrar el 100%.
- Incapacidad Permanente para el Servicio.

Grupo / Subgrupo Ley 7/2007	Haber regulador 2018 (euros/año)	Haber regulador 2.018 (euros mes)
A1	40.561,32€	2.897,24€
A2	31.922,78€	2.280,20€
B	27.953,57€	1.996,68€
C1	24.517,24€	1.751,23€
C2	19.397,20€	1.385,51€
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones profesionales	16.537,66€	1.181,26€

Cálculo de Pensión:

La cuantía de la pensión ordinaria se determina aplicando al haber regulador que corresponda, según el Cuerpo o categoría del funcionario, el porcentaje establecido en función del número de años completos de servicios efectivos al Estado.

Haberes reguladores (bases para el cálculo de las pensiones de Clases Pasivas): Se fijan anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada grupo, subgrupo de clasificación en que se encuadran los distintos Cuerpos, Escalas, plazas o empleos de funcionarios.

A la base o haber regulador que corresponda se aplicará el porcentaje que proceda de acuerdo con la siguiente escala:					
Años de servicio	Porcentaje del regulador	Años de servicio	Porcentaje del regulador	Años de servicio	Porcentaje del regulador
1	1,24	13	22,10	25	63,46
2	2,55	14	24,45	26	67,11
3	3,88	15	26,92	27	70,77
4	5,31	16	30,57	28	74,42
5	6,83	17	34,23	29	78,08
6	8,43	18	37,88	30	81,73
7	10,11	19	41,54	31	85,38
8	11,88	20	45,19	32	89,04
9	13,73	21	48,84	33	92,69
10	15,67	22	52,52	34	96,35
11	17,71	23	56,15	35 ó más	100
12	19,86	24	59,81		